



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N°05-2024-MDLM  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACION DE LA RED DE  
CANALES DE REGADIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA -  
DEPARTAMENTO DE LIMA - II ETAPA CON CUI 2511868**

**1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de La Molina a los 31 días del mes de mayo del año 2024 a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 05-2024-DCS, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°05-2024-MDLM, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACION DE LA RED DE CANALES DE REGADIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - II ETAPA CON CUI 2511868", a fin realizar la calificación y otorgamiento de la buena pro.

**2. SOBRE EL QUORUM**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Jorge Antonio Collantes Hoyos	Titular	x
		Suplente	
Primer Miembro	Mario James Sarmiento Ignacio	Titular	
		Suplente	x
Segundo Miembro	Alberto Antonio Castillo Ramírez	Titular	x
		Suplente	

**3. SOBRE EL SORTEO ELECTRONICO**

Mediante el acta de admisión y evaluación, el Comité de Selección se acordó realizar la calificación de las ofertas luego del resultado del sorteo electrónico. Los resultados del sorteo electrónico es el siguiente:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Monto ofertado	Detalle de precios unitarios	Orden de prelación
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACION DE LA RED DE CANALES DE REGADIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA ¿ PROVINCIA D			
1	CONSORCIO LA MOLINA	521352.62	(29602 KB)	1
2	MDM CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	521352.62	(26370 KB)	2
3	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	521352.62	(2879 KB)	3
4	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	521352.62	(1477 KB)	4
5	ZAMIR G-I E.I.R.L.	521352.62	(1707 KB)	5
6	CONSORCIO CAPITAL	521352.72	(2273 KB)	6
7	CONSORCIO INGENIEROS LA MOLINA	521365.91	(842 KB)	7
8	CIMENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC	559971.31	(7413 KB)	8



#### 4. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento "75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación".

En esa medida se procede con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación y conforme al numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Orden de prelación	POSTORES	Resultados de la calificación
01	CONSORCIO LA MOLINA	Califica
02	MDM CONSTRUCCIONES SAC	Califica
03	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	Descalifica
04	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	Califica
05	ZAMIR G-I E.I.R.L.	Descalifica
06	CONSORCIO CAPITAL	Califica

#### DETALLE DE LAS OFERTAS DESCALIFICADAS:

##### a. INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.

De acuerdo al Anexo N° 10 – Experiencia del postor en la especialidad, el postor presentó dos contrataciones:

- En la experiencia N° 1 presento copia del Contrato de Know How, en la que indica que el contratista fue la empresa Inversiones Quinoval SAC, y realizo diferentes obras. Cabe precisar que es el único documento presentado.
- En la experiencia N° 2, presento el contrato S/N-2024-MDH, suscrito con la Municipalidad Distrital de Huamantanga – Canta, y el contratista Inversiones Quinoval SAC para la ejecución de la obra: Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra Instalación del servicio de agua para el sistema de riego de Collcapampa a Cullumay Punta, en el distrito de Huamantanga de la provincia de Canta. Además, presento contrato de consorcio, acta recepción de obra y copia de la valorización de avance de la obra.

Conforme se puede apreciar de la documentación presentada, la experiencia fue adquirida únicamente por la empresa Inversiones Quinoval SAC. Asimismo, se aprecia que el postor no participo en las referidas contrataciones.

Al respecto, es oportuno traer a colación la reiteras opiniones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en la que indica que la "experiencia" - que se acredita según las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado- es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es



decir, por la habitual ejecución de una prestación. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado.

En ese sentido, el postor INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C., no ha presentado documentación conforme a las bases que demuestren tener la experiencia del postor en la especialidad.

**b. ZAMIR G-I E.I.R.L.**

De acuerdo al Anexo N° 10 – Experiencia del postor en la especialidad, el postor presentó el Contrato N° 175-2023-MP-FN-GG-GG-OGLOG, para la ejecución de obra: Reparación de cobertura; en la sede de Aymaraes del distrito Fiscal de Apurímac, distrito de Chalhuanca, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac”, con un monto de contratación de S/185,000.00 soles. Asimismo, adjunto el acta de recepción de obra, constancia de cumplimiento de ejecución de obra

Al respecto, es preciso traer a colación la definición de obras similares establecidos en las bases integradas del presente procedimiento de selección, que a la letra dice:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 579,280.67 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta con 67/100 soles) en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera obras similares a: Mejoramiento y/o Ampliación del sistema de riego, canales; para la acreditación de la experiencia del Postor, este deberá demostrar obligatoriamente la ejecución de la siguiente característica para que sean aceptadas como validas: Suministro e instalación de tubería y cámara de inspección.</p> <p>Adicionalmente se acepta como obras similares: Mejoramiento o Construcción o Rehabilitación de infraestructura de riego por medio de canales <sup>1</sup></p> <p>Adicionalmente se acepta como características para que sean aceptadas como validas: Implementación de canales de riego o Sistemas de riego tecnificado por aspersión o Sistemas de riego tecnificado por goteo. <sup>2</sup></p>

Conforme se puede apreciar la experiencia que exige las bases están referidas a obras de sistema de riego e infraestructura de riego por medio de canales, y demostrar tener un monto facturado equivalente a S/579,280.67 soles; sin embargo, la experiencia del postor esta referido a una obra de edificación, lo cual difiere a la definición de obras similares, asimismo, el monto facturado acumulado es inferior a lo exigido en las bases.

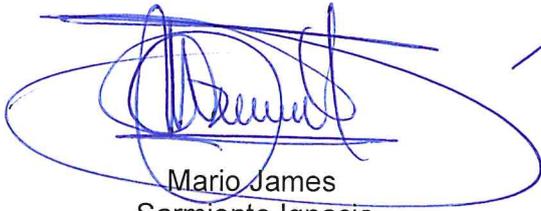
En ese sentido, el postor no ha presentado documentación conforme a las bases que demuestren tener la experiencia del postor en la especialidad.



## 5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados de la calificación se procede con el otorgamiento de la buena pro a favor del postor CONSORCIO LA MOLINA integrado por FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L., quien ha ofertado la suma Total de S/521,352.62 soles

No habiendo otro tema que tratar, proceden a firmar los miembros del comité de selección la presente acta en señal de conformidad siendo a las 18:00 horas del mismo día.



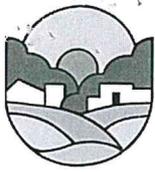
Mario James  
Sarmiento Ignacio  
Primer Miembro Suplente



Jorge Antonio  
Collantes Hoyos  
Presidente



Alberto Antonio  
Castillo Ramirez  
Segundo Miembro



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N°05-2024-MDLM PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACION DE LA RED DE CANALES DE REGADIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - II ETAPA CON CUI 2511868

#### 1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de La Molina a los 27 días del mes de mayo del año 2024 a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 05-2024-DCS, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°05-2024-MDLM, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACION DE LA RED DE CANALES DE REGADIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - II ETAPA CON CUI 2511868", a fin de realizar la admisión y evaluación.

#### 2. SOBRE EL QUORUM

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JORGE ANTONIO COLLANTES HOYOS	Titular	x
		Suplente	
Primer Miembro	MARIO JAMES SARMIENTO IGNACIO	Titular	
		Suplente	x
Segundo Miembro	ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ	Titular	x
		Suplente	

#### 3. DETALLE DE LOS POSTORES

Con fecha 13 de mayo del 2023 se programó la etapa de presentación (electrónica) de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado diez (10) ofertas, las mismas que fueron descargadas según se detalla:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20517099857	CONSORCIO INGENIEROS LA MOLINA	13/05/2024	21:10:16	20517099857	13/05/2024	21:30:30	Enviado	Valido
2	20553792119	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	13/05/2024	19:48:56	20553792119	13/05/2024	19:49:14	Enviado	Valido
3	20563115301	MDM CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/05/2024	23:16:38	20563115301	13/05/2024	23:17:29	Enviado	Valido
4	20607300454	CONSORCIO CAPITAL	13/05/2024	22:42:53	20607300454	13/05/2024	22:44:03	Enviado	Valido
5	20407842929	CIMIENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC	13/05/2024	23:44:51	20407842929	13/05/2024	23:45:07	Enviado	Valido
6	20610568476	ZAMIR G-I E.I.R.L.	13/05/2024	18:43:04	20610568476	13/05/2024	18:44:00	Enviado	Valido
7	20543604951	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	13/05/2024	14:46:20	20543604951	13/05/2024	15:01:26	Enviado	Valido
8	20600478428	HE-2 CONSTRUCTORA S.A.C.	13/05/2024	00:11:22	20600478428	13/05/2024	00:12:05	Enviado	Valido
9	20408005061	CONSORCIO LIMA	13/05/2024	20:29:39	20408005061	13/05/2024	21:10:55	Enviado	Valido
10	20261295246	CONSORCIO LA MOLINA	13/05/2024	17:15:34	20261295246	13/05/2024	17:16:27	Enviado	Valido

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

#### 4. ADMISIÓN DE OFERTAS:

A continuación, el Comité de Selección inicia la revisión de los documentos de presentación obligatoria, conforme se exige en las bases integradas del presente procedimiento, y si observa que existe una o varios postores cuya oferta tiene una observación, y decide que dentro del marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante RLCE) es subsanable.

##### a. SUBSANACION DE OFERTAS

El Comité de Selección inicio la revisión de las ofertas de los postores que se presentaron, la misma que se pudo observar que, si existe observación en una (o varias) oferta de un postor, y que de acuerdo al artículo 60 del RLCE hay Subsanación de las Ofertas, donde señala que: *"Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta"*.

De acuerdo al párrafo anterior, con fecha 22 y 24 de mayo de 2024 se registraron en el SEACE la solicitud de subsanación de ofertas de los postores CONSORCIO LIMA, CONSORCIO INGENIEROS LA MOLINA e INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C., otorgándoles un (1) día hábil para la subsanación de sus ofertas.

Al respecto, se procedió a verificar en el SEACE si los postores mencionados cumplieron con subsanar sus ofertas conforme se solicitaron. Los resultados son el siguiente:

- El postor CONSORCIO LIMA no cumplió con subsanar su oferta conforme se muestra:



Datos del postor

RUC / Código	20408005061
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO LIMA

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado
1	22/05/2024	1	Publicado	(388402 KB)	No

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- El postor CONSORCIO INGENIEROS LA MOLINA cumplió con subsanar su oferta conforme se muestra:

Datos del postor

RUC / Código	20517099857
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO INGENIEROS LA MOLINA

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado
1	24/05/2024	1	Publicado	(375737 KB)	Si

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- El postor INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C cumplió con subsanar su oferta conforme se muestra:

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20543604951
Consortio	No
Nombre o razón social	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	24/05/2024	1	Publicado	(307992 KB)	Si	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



**b. OFERTAS ADMITIDAS**

El Comité de Selección procedió con la revisión de las ofertas presentadas por los postores conforme a las bases integradas correspondientes a la fase de admisión, los resultados se detallan en la presente acta y el anexo único integrantes de la presente acta. Los resultados son los siguientes:

Nº	POSTORES	Admitida / No admitida
1	CIMENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC	Admitida
2	ZAMIR G-I E.I.R.L.	Admitida (Con corrección del precio de la oferta) (i)
3	CONSORCIO CAPITAL, integrado por las empresas INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES AR SAN MIGUEL S.A.C. y NORTH CAPITAL GROUP S.A.C.	Admitida
4	MDM CONSTRUCCIONES SAC	Admitida
5	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	Admitida
6	CONSORCIO INGENIEROS LA MOLINA, integrados por THE MOON CONTRATISTAS GENERALES SAC y JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	Admitida (Con corrección del precio de la oferta) (ii)
7	CONSORCIO LA MOLINA integrado por FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L.	Admitida
8	HE-2 CONSTRUCTORA S.A.C.	No admitida (iii)
9	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	Admitida
10	CONSORCIO LIMA integrado por CICOYA S.A.C. y EMPRESA J & F E.I.R.L.	No admitida (iv)

**DETALLE DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS**

**i. ZAMIR G-I E.I.R.L.**

De la revisión del Anexo N° 6 – Precio de la oferta, se aprecia que el postor declarado el siguiente monto:

Subtotal: S/441,824.25

IGV: S/79,528.37

TOTAL: S/521,352.61

En atención a ello, este Comité de selección ha revisado y producto de ello advierte un error aritmético en el monto del total conforme al siguiente detalle:

Subtotal: S/441,824.25

IGV: S/79,528.37

TOTAL: S/521,352.62

En ese sentido, el monto de la oferta seria S/521,352.62 soles, procediéndose a corregir por el monto antes indicado.



ii. **CONSORCIO INGENIEROS LA MOLINA**

Con respecto al precio de la oferta se advierte errores aritméticos, por lo que se procedió a corregir a partir del precio unitario propuesto por el postor conforme al siguiente detalle:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P. U.	SUB TOTAL DEL POSTOR	SUB TOTAL CORREGIDO
01.04.01	CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO CON EQUIPO E=2"	m	559.34	2.37	1,323.96	1,325.64
01.04.02	CORTE CON DISCO DIAMANTE EN VEREDAS DE CONCRETO E=0.10M	m	352.66	4.22	1,488.58	1,488.23
01.04.03	DEMOLICION DE VEREDAS Y MARTILLOS E=0.10m	m2	90.04	6.91	622.36	622.18
01.04.04	DEMOLICION DE AVIMENTO ASFALTICO DE 2"	m2	140.72	6.38	897.93	897.79
01.05.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	1801.12	1.21	2,172.15	2,179.36
1.07	MOVIMIENTO DE TIERRAS					62,910.22
01.07.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA TUBERIAS EN TERRENO NOR	m3	515.31	41.19	21,227.16	21,225.62
01.07.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m3	171.46	41.19	7,062.95	7,062.44
01.07.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE TUBERIA	m	867.85	5.48	4,756.69	4,755.82
01.07.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SEL	m3	342.79	29.69	10,177.78	10,177.44
01.07.05	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION CON EQUIPO VOLQ. 15M	m3	447.17	44.03	19,688.00	19,688.90
01.08.01.01	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA E=0.10M	m	852.85	5.93	5,058.25	5,057.40
01.08.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CORRUGADO HDPE 150mm (6"	m	852.85	44.94	38,324.52	38,327.08
01.09.01.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE FONDO DE CIMENTACION	m2	30.42	4.10	124.57	124.72
01.09.01.02	SOLADO DE CONCRETO E=10cm	m2	30.42	27.59	839.14	839.29
01.09.01.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAJAS DE INSPECCION	m2	355.68	46.30	16,466.56	16,467.98
01.09.01.05	CONCRETO F°C=210KG/CM2 EN CAJAS DE INSPECCION, CEMENTO TI	m3	25.56	385.61	9,856.29	9,856.19
01.09.01.06	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE E=1.50CM C:A 1:5; EN CAMARA	m2	152.40	50.69	7,724.85	7,725.16
01.09.02.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE FONDO DE CIMENTACION	m2	12.40	4.10	50.78	50.84
01.09.02.02	SOLADO DE CONCRETO E=10cm	m2	12.40	27.59	342.05	342.12
01.09.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAMARA DE INSPECCION	m2	121.67	46.30	5,632.83	5,633.32
01.09.02.05	CONCRETO F°C=210KG/CM2 EN CAMARA DE CAPTACION, CEMENTO	m3	10.64	385.61	4,102.93	4,102.89
01.09.02.06	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE E=1.50CM C:A 1:5; EN CAMARA	m2	73.23	50.69	3,711.88	3,712.03
01.09.03.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE FONDO DE CIMENTACION	m2	13.10	4.10	53.64	53.71
01.09.03.02	SOLADO DE CONCRETO E=10cm	m2	13.10	27.59	361.36	361.43
01.09.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAMARA DE INGRESO	m2	91.44	46.30	4,233.31	4,233.67
01.09.03.05	CONCRETO F°C=210kg/cm2, EN CISTERNA, CEMENTO TIPO I	m3	6.04	385.61	2,329.11	2,329.08
01.09.03.06	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE E=1.50CM C:A 1:5; EN CAMARA DE	m2	70.87	50.69	3,592.26	3,592.40
01.09.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CORRUGADO HDPE 150mm (6"	m	15.00	44.94	674.06	674.10
01.09.04.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE FONDO DE CIMENTACION	m2	24.48	4.10	100.25	100.37
01.09.04.02	SOLADO DE CONCRETO E=10cm	m2	24.48	27.59	675.28	675.40
01.09.04.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA WATER STOP DE PVC E=6" (15C	m	30.00	21.23	636.93	636.90
01.09.04.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CISTERNA	m2	205.34	46.43	9,534.14	9,533.94
01.09.04.06	CONCRETO F°C=210KG/CM2, CAMARA DE INGRESO, CEMENTO TIPO I	m3	28.56	385.61	11,013.14	11,013.02
01.09.04.07	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE E=1.50CM C:A 1:5; EN CISTERNA	m2	177.33	50.69	8,988.50	8,988.86



01.11.01.02	IMPRIMACION ASFALTICA-RESANE	m2	140.72	10.54	1,483.05	1,483.19
01.11.02.01	BASE GRANULAR, E=0.25m-C/EQUIPO	m2	90.04	13.74	1,237.42	1,237.15
01.11.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VEREDAS DE CONCRETO	m2	35.27	35.77	1,261.47	1,261.61
01.11.02.03	CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA RAMPAS Y VEREDAS (INCLUYE ACABA	m3	9.00	360.26	3,242.35	3,242.34
01.11.02.04	CURADO DE CONCRETO VEREDAS Y RAMPAS	m2	90.04	2.30	207.45	207.09
01.11.02.05	JUNTA DE CONSTRUCCION E=1" SELLADO CON ASFALTO	m	106.80	5.92	632.47	632.26
01.11.03.01	SEMBRADO DE GRASS	m2	207.66	17.05	3,539.77	3,540.60
01.12.03	APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA EN EXTERIOR DE ESTRUCTURA	m2	268.55	15.38	4,130.57	4,130.30
01.12.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOBOMBAS INCL. ACCESORIOS Y	und	4.00	3,111.70	12,446.78	12,446.80
01.12.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHO URBANO BASCULANTE INCL. E	und	12.00	457.91	5,494.93	5,494.92
01.12.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS SEGÚN DETALLE, INCL. EXCAV	und	12.00	1,454.71	17,456.47	17,456.52
01.12.08	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	1801.12	0.71	1,280.60	1,278.80

En atención a la corrección la oferta económica sería el siguiente:

TOTAL COSTO DIRECTO (A)	:	368,186.88
GASTOS GENERALES (B)	:	36,819.63
GASTOS FIJOS	:	4,602.45
GASTOS VARIABLES	:	32,217.17
(C) UTILIDAD	:	36,819.63
SUB TOTAL (A+B+C)	:	441,835.52
IGV	:	79,530.39
<b>OFERTA</b>	:	<b>521,365.91</b>

iii. **HE-2 CONSTRUCTORA S.A.C.**

En el Anexo N° 6 - precio de la oferta se indicó lo siguiente:

Partida 01.04.02 "Corte con disco diamante en veredas de concreto E=0.10m" con un metrado 352.56 m.

Al respecto según el presupuesto de la obra y el Anexo N° 6 de las bases la partida 01.04.02 tiene como metrado 352.66 m. Conforme se aprecia el postor no formuló el precio de la oferta conforme al presupuesto de la obra ni el Anexo N° 6 de las bases.

Adicionalmente, cabe indicar que no es subsanable la oferta económica conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, el Comité de Selección acordó no admitir su oferta.

iv. **CONSORCIO LIMA.**

El postor no cumplió con subsanar su oferta conforme se indicó anteriormente, por lo tanto no se admite.



## 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección procede a evaluar a los postores que pasaron la fase de admisión de ofertas y conforme al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que "Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)"

En concordancia a lo anterior, el comité de selección obtuvo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	Oferta económica	Puntaje Precio	Puntaje por bonificación (5%) por Micro y Pequeña empresas	Puntaje Total
1	ZAMIR G-I E.I.R.L.	S/521,352.62	100.00	05.00	105.00
2	MDM CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/521,352.62	100.00	05.00	105.00
3	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	S/521,352.62	100.00	05.00	105.00
4	CONSORCIO LA MOLINA	S/521,352.62	100.00	05.00	105.00
5	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	S/521,352.62	100.00	05.00	105.00
6	CONSORCIO CAPITAL	S/521,352.72	99.99998	4.999999	104.99997
7	CONSORCIO INGENIEROS LA MOLINA	S/521,365.91	99.99994	4.999997	104.99993
8	CIMENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC	S/559,971.31	93.10	4.66	97.76

Conforme se puede advertir hay ofertas que han empatados con 105.00 puntos y 104.98 puntos. En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

*"91.1. Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:*

*a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o*

*b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad" por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o*

*c) A través de sorteo".*



Conforme a la normativa se procedió a verificar si postores empatados cumplen con los criterios de desempate. Los resultados se detallan a continuación:

N°	POSTOR	Puntaje Total	Criterio de desempate		Orden de Prelación
			MYPE integradas con personas con discapacidad	MYPE	
1	ZAMIR G-I E.I.R.L.	105.00	No Cumple	Si Cumple	2°
2	MDM CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.00	No Cumple	Si Cumple	2°
3	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	105.00	No Cumple	Si Cumple	2°
4	CONSORCIO LA MOLINA	105.00	Si Cumple	Si Cumple	1°
5	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	105.00	No Cumple	Si Cumple	2°
6	CONSORCIO CAPITAL	104.99997	Si Cumple	Si Cumple	6°
7	CONSORCIO INGENIEROS LA MOLINA	104.99993	Si Cumple	Si Cumple	7°
8	CIMENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC	97.76	No Cumple	Si Cumple	8°

**(\*) DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS OBSERVADAS:**

**a) ZAMIR G-I E.I.R.L.**

El numeral 61.1 del artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que para efectos de obtener el beneficio de empresa promocional de personas con discapacidad debe presentar a la entidad convocante su constancia emitida por la Autoridad administrativa de Trabajo que lo acredite como tal y copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación.

Al respecto, de la revisión de la oferta el postor acredita únicamente el registro de empresa promocional de personas con discapacidad, pero no presentó copia de las planillas. Conforme se aprecia este postor no cumplió con acreditar la documentación requerida para acceder al beneficio en cuestión.

**b) MDM CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**

El numeral 61.1 del artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que para efectos de obtener el beneficio de empresa promocional de personas con discapacidad debe presentar a la entidad convocante su constancia emitida por la Autoridad administrativa de Trabajo que lo acredite como tal y copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación.



En relación a ello, es necesario precisar qué acuerdo a la información registrada en la Ficha SEACE del procedimiento de selección, la presentación de ofertas tuvo lugar del 15 de mayo de 2024; por lo tanto, la planilla de pagos a ser presentada por los postores que deseaban acceder a este beneficio debía corresponder al mes de abril o mayo del 2024.

Al respecto, se advierte el postor presentó copia de la planilla de pago del mes de febrero y marzo de 2024. En ese sentido, el postor no cumplió con acreditar la documentación requerida para acceder al beneficio en cuestión.

**c) PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.**

El numeral 61.1 del artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que para efectos de obtener el beneficio de empresa promocional de personas con discapacidad debe presentar a la entidad convocante su constancia emitida por la Autoridad administrativa de Trabajo que lo acredite como tal y copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación.

Al respecto, de la revisión de la oferta el postor acreditó únicamente copia de la planilla de pago, pero no la documentación que acredite ser una empresa promocional de personas con discapacidad. Conforme se aprecia este postor no cumplió con acreditar la documentación requerida para acceder al beneficio en cuestión.

**d) INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.**

El numeral 61.1 del artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que para efectos de obtener el beneficio de empresa promocional de personas con discapacidad debe presentar a la entidad convocante su constancia emitida por la Autoridad administrativa de Trabajo que lo acredite como tal y copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación.

En relación a ello, es necesario precisar qué acuerdo a la información registrada en la Ficha SEACE del procedimiento de selección, la presentación de ofertas tuvo lugar del 15 de mayo de 2024; por lo tanto, la planilla de pagos a ser presentada por los postores que deseaban acceder a este beneficio debía corresponder al mes de abril o mayo del 2024.

Al respecto, se advierte el postor presentó copia de la planilla de pago del mes de marzo de 2024. En ese sentido, el postor no cumplió con acreditar la documentación requerida para acceder al beneficio en cuestión.

**e) CIMIENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC**

El numeral 61.1 del artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que para efectos de obtener el beneficio de empresa promocional de personas con discapacidad debe presentar a la entidad convocante su constancia emitida por la Autoridad administrativa de Trabajo que lo acredite como tal y copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación.



Al respecto, de la revisión de la oferta únicamente el postor acreditó únicamente el registro de empresa promocional de personas con discapacidad, pero no presentó copia de las planillas. Conforme se aprecia este postor no cumplió con acreditar la documentación requerida para acceder al beneficio en cuestión.

**6. SORTEO DE LAS OFERTAS:**

Como se puede advertir en el cuadro precedente se ha producido un empate en el segundo lugar a pesar de la aplicación de los criterios de desempate, por lo que corresponde realizar el sorteo electrónico a través del SEACE.

**7. ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del Comité de Selección acuerdan lo siguiente: i) Dar por aprobados los resultados de la admisión y evaluación de las ofertas, ii) Realizar el sorteo electrónico en el SEACE previo al cumplimiento del numeral anterior y iv) Realizar la calificación de las ofertas luego del resultado del sorteo electrónico.

No habiendo otro tema que tratar y siendo 19:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.

Mario James  
Sarmiento Ignacio  
Primer Miembro Suplente

Jorge Antonio  
Collantes Hoyos  
Presidente

Alberto Antonio  
Castillo Ramírez  
Segundo Miembro



**ANEXO N° ÚNICO – ADMISIÓN DE OFERTAS**

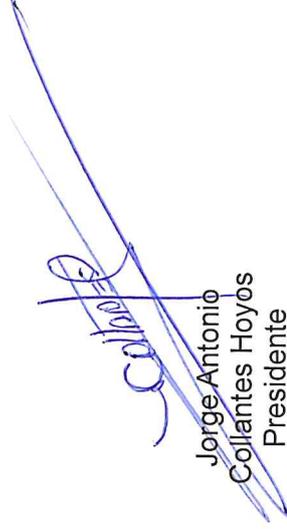
N°	Postores	Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	Precio de la oferta (Anexo N° 6)	Estado de Admisión
1	Cimientos Contratistas Generales SAC	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Admitida
2	Zamir G-I E.I.R.L.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Admitida
3	Consortio Capital, integrado por las empresas Inmobiliaria y construcciones AR San Miguel S.A.C. y North Capital Group S.A.C.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Admitida
4	MDM Construcciones SAC	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Admitida
5	Promotora de Proyectos San Miguel S.A.C.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Admitida
6	Consortio Ingenieros La Molina, integrados por The Moon Contratistas Generales SAC y JAEC Contratistas Generales SRL	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Admitida
7	CONSORCIO LA MOLINA integrado por FM Contratistas Generales S.R.L. y Constructora Urbanuz Peru S.R.L.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Admitida
8	HE-2 Constructora S.A.C.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	No Admitida
9	Inversiones & Contratistas DAL S.A.C.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple



	Consortio Lima integrado por cicoya S.A.C. y empresa J & F E.I.R.L.	Si cumple	No subsano su oferta*						
10									

\* El postor no cumplió con subsanar "Los documentos de los folios 26 al 29 no están visados por el representante del consorcio. Al respecto, el numeral 1.6 de la sección específica de las bases indica que "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor (...)"

  
Mario James  
Sarmiento Ignacio  
Primer Miembro Suplente

  
Jorge Antonio  
Collantes Hoyos  
Presidente

  
Alberto Antonio  
Castillo Ramirez  
Segundo Miembro